

INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS Y DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RELACIÓN CON LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS URGENTES DE AHORRO ENERGÉTICO

Desde noviembre del año 2021 se está produciendo un acusado incremento de los precios del suministro de energía, el cual se está agudizando en un modo extremo en estos tres primeros meses de 2022. Del mismo modo que está causando un alto impacto económico en los hogares e industrias españoles, en la Universidad ocasiona unas necesidades de gasto en estas partidas que exceden sobremanera los estándares de ejercicios anteriores.

En 2022, la facturación de los meses de enero y febrero y las estimaciones que se han realizado para los siguientes dos meses, indican que **en solo un tercio del año se gastarán 2,73 millones de euros, un 47% del presupuesto previsto por la UCLM** para este año: 5,78 millones de euros, el cual ya contenía el incremento registrado según la evolución del año 2021.


Con estos datos, resulta imprescindible acometer una serie de medidas urgentes de ahorro energético, al igual que está realizando la gran mayoría de universidades del sistema universitario público, tanto como acción presupuestaria necesaria en estos momentos, como de responsabilidad de la comunidad universitaria ante el contexto actual internacional. Estas medidas a adoptar, con el objeto de reducir el consumo de energía eléctrica y de gas, se han enfocado dentro de los siguientes cuatro ámbitos de actuación:

- 1) **Instalación de climatización de los edificios.**
- 2) **Red eléctrica de los edificios y exteriores.**
- 3) **Concienciación de la comunidad universitaria.**
- 4) **Gestión de espacios y gestión de personal.**

Todas las medidas definidas a continuación, tendrán carácter temporal y serán revisables a medida que la situación así lo requiera.

1. Instalación de climatización de los edificios.

- Se reducirá el horario de funcionamiento de la climatización de los edificios, de forma general, de 7:00 a 12:00 horas, a excepción de los edificios o estancias que requieran de un funcionamiento continuo (animalario, laboratorios de investigación, racks informáticos, etc.). Se establecerá un protocolo de zonificación o sectores en los que se pueda reducir aún más las horas de funcionamiento (salón de grados, hall, pasillos, etc...), o que, por extrema necesidad, se deban aumentar. Esta medida se anulará en caso de temperaturas extremas. En cada uno de los campus y sedes existirá una biblioteca que mantendrá los horarios habituales de climatización.
- Se bajarán las temperaturas de consigna de los equipos de climatización, y se establecerá un protocolo de zonificación o sectores en los que se puedan reducir aún más dichas temperaturas, o bien en los que se deban mantener las actuales por extrema necesidad.
- Al continuar en situación COVID, durante el nuevo horario de funcionamiento de la climatización, se respetarán los protocolos de ventilación actuales. Fuera de este horario de climatización, o en aquellos espacios que se deje de climatizar, se realizará una ventilación natural (apertura de puertas y ventanas de aulas para ventilación cruzada, apertura de ventanas y puertas en despachos, zonas administrativas, talleres, etc.).

ID. DOCUMENTO	7Ee6z5B5Ne		Página: 1 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
YEBRA GAGO MATILDE	21-03-2022 21:50:17	1647895820482	
GALLEGO GINER MARIA INMACULADA	21-03-2022 22:02:23	1647896544700	
 7Ee6z5B5Ne			


2. Red eléctrica de los edificios y exteriores.

- Se sectorizarán los edificios en función de sus usos (aulas, zonas comunes, laboratorios, despachos, etc). Esta sectorización se deberá realizar edificio por edificio y dentro de las posibilidades que ofrezcan las instalaciones y usos de cada uno de ellos. Se revisarán los cuadros generales para establecer todos los circuitos que se puedan anular durante las horas de no uso y se comunicará a Decanos/as y Directores/as para su conocimiento, y en su caso, se indicarán las zonas que deban quedar con suministro de electricidad.
- La iluminación de zonas comunes, pasillos, halls, etc., de los edificios se limitarán a 1/3 de su capacidad.
- La iluminación exterior-urbana, que dependa directamente de la UCLM, se limitará a 1/3 y la iluminación ornamental se desconectará salvo excepciones por cuestiones de seguridad.
- Los termos de agua caliente sanitaria se apagarán quedando activos solamente aquellos que son estrictamente necesarios y en las horas imprescindibles.

3. Concienciación de la comunidad universitaria

Las actuaciones que deberá llevar a cabo toda la comunidad universitaria serán las siguientes:

- Se anularán todos los sistemas de climatización individuales y sólo se mantendrán activos los que sean imprescindibles por motivos de seguridad en las instalaciones críticas o para la continuidad de la actividad investigadora que lo requiera.
- No se podrán utilizar aparatos de calefacción o frío individuales, tanto si son propiedad de la Universidad como privada. El personal de la Unidad de Servicios retirará o clausurará los que sean de la Universidad.
- Al finalizar la jornada laboral, deberán dejarse desconectados todos los aparatos informáticos que vayan conectados a la red eléctrica, especialmente los ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, escáneres y otro material electrónico ubicado en cada puesto de trabajo y despacho.
- Se procederá a la desconexión de las tomas de corriente y circuitos de iluminación en los edificios mediante el bajado de automáticos en cuadros generales del edificio por parte del personal de conserjerías, antes de proceder al cierre diario de cada uno de ellos.
- Se deberá apagar la iluminación de las dependencias donde se trabaje cuando no haya nadie durante la jornada laboral, y deberá asegurarse que quede apagado al finalizar la jornada de trabajo, prestando especial atención a las aulas.
- Es responsabilidad del personal de cada conserjería comprobar que queden apagadas todas las luces del edificio cuando no se utilicen, estableciéndose rondas rutinarias de comprobación y especialmente al haber terminado la jornada laboral.
- Se faculta al personal de conserjería para apagar las luces y desconectar los aparatos mencionados en los puntos anteriores, tanto los de las zonas comunes como los de las oficinas, despachos y otros espacios, en aquellos casos que no sea posible la desconexión mediante el bajado de automáticos en el cuadro general. Los responsables de estos aparatos tendrán que asumir el riesgo de que se pueda perder información en aplicación de esta medida.

ID. DOCUMENTO	7Ee6z5B5Ne		Página: 2 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	YEBRA GAGO MATILDE	21-03-2022 21:50:17	1647895820482
	GALLEGO GINER MARIA INMACULADA	21-03-2022 22:02:23	1647896544700
 7Ee6z5B5Ne			

- Se utilizarán los ascensores de los edificios únicamente en aquellos casos que sea estrictamente necesario.

Las acciones excepcionales indicadas en los puntos anteriores tendrán carácter general para toda la plantilla del PAS y del PDI. No obstante, no serán de aplicación en aquellos puestos de trabajo en los que existan investigaciones en curso, instalaciones críticas y otras que se puedan determinar y que necesitan climatización y/o alimentación eléctrica de forma ininterrumpida y estable.

4) Gestión de espacios y gestión de personal.

- Se asegurará el uso eficiente de paraninfos, aulas magnas y salones de grado, en función del número esperado de asistentes.
- Hasta una nueva comunicación de Gerencia, los edificios administrativos permanecerán cerrados en horario de tarde, estableciéndose el horario de apertura de 8 a 16 h.
- Los equipos decanales ajustarán los horarios de las actividades docentes, si es posible, se concentrarán con el fin de ajustar el horario de cierre. Una vez concluido el periodo de exámenes, los diferentes edificios permanecerán cerrados en horario de tarde.
- El personal de administración y servicios que participa en la bolsa económica de los centros ajustará la realización de dichas horas al horario de apertura y cierre de los mismos.
- Desde el día 23 de marzo, al personal de administración y servicios con jornada especial de tarde se le habilitará el teletrabajo en horario de tarde, siempre y cuando, el puesto de trabajo y las necesidades del servicio no requieran presencialidad. El teletrabajo en jornada de tarde se activará previa solicitud de cada trabajador, a través de GIP y de la opción de teletrabajo extraordinario en este enlace: <https://intranet.uclm.es/servicios/misconsultas/GIP/solicitud.aspx>.
- Las escuelas y facultades permanecerán cerradas con carácter general para la actividad ordinaria durante todo el mes de agosto. No obstante, si una actividad puntual lo requiere se incorporará el personal de la unidad de servicios y de administración correspondiente.


Ciudad Real, en la fecha indicada al pie

La Gerenta

La Vicerrectora de Sostenibilidad e Infraestructuras

Matilde Yebra Gago

Inmaculada Gallego Giner

ID. DOCUMENTO	7Ee6z5B5Ne		Página: 3 / 3
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
YEBRA GAGO MATILDE	21-03-2022 21:50:17	1647895820482	
GALLEGO GINER MARIA INMACULADA	21-03-2022 22:02:23	1647896544700	
 7Ee6z5B5Ne			